



Seante maraveois.

SEXTO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

Cadenas de Terro para que los agujeros midan  
que en las Fieras así dedeano, como de Rago  
a los señores Juan Yanez, y a Pedro Diaz de  
Munoz Vigilares de este Ayuntamiento y para  
su Corre libren lo necesario de los efectos de  
propios.

Comision a Juan Miguel Sanchez su maestro de la villa  
para que copie del escrito para que en nombre el  
de la Oficina de la villa de Mureta, señor de Juan Miguel Sou  
el alcalde de la villa de Mureta, como tales  
mismo a quien da de luego nombres o torguedo  
de las personas que se acuerde combeniente en  
la villa de Mureta, para que solicite copia  
y traido de la descripción de Imposición  
de terrenos, que condan a los señores, para que  
esta villa, al Real fuco de detha Ciudad  
de Mureta, y con expresión de las ipotecas  
que afectan en detha villa, para el corte, que  
dubiere la práctica de dethas diligencias  
lo libre de los efectos de dho piso de detha  
mencionada villa donde corresponde  
en su forma, finalizó este Ayuntamiento  
mismo y lo firmaron todos los señores